

## ANEXO II

## Concurso de provisión de puestos de trabajo de la plantilla de personal funcionario

Apellidos y nombre:	
Cuerpo/Escala:	
Grado:	Fecha de consolidación:
Plaza ocupada actualmente:	
Puesto: Clasificación:	Destino:
Tiempo de servicios prestado como funcionario:	
Tiempo de servicios previos reconocidos:	
Puestos ocupados con anterioridad (1):	
Puesto:	Destino:
Titulación académica (1):	
Cursos realizados (1):	
Plaza que solicita:	
Puesto:	Destino:
Otros méritos (1):	

(1) Deberá presentar documentación justificativa.

Fecha y firma,

ILMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE.

**23251** RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Esta Universidad, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, así como por los Estatutos de la Universidad de Alicante y demás disposiciones legales vigentes y de conformidad con el artículo 20 del Decreto Legislativo de 24 de octubre de 1995 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la

Función Pública Valenciana, modificada por la Ley 8/1995, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y Organización de la Generalidad Valenciana, convoca, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo que figura en el anexo I, incluido en la relación de puestos de trabajo del PAS de la Universidad, aprobada por el Consejo Social en fecha 10 de julio de 1996, con arreglo a las siguientes bases:

1. El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

2. Las solicitudes se dirigirán, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Gerente de la Universidad de Alicante.

La presentación de solicitudes podrá realizarse a través del Registro General de la propia Universidad o en las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Los aspirantes acompañarán a la solicitud (según modelo del anexo II) currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicios, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno, y harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando.

4. La Comisión, que será nombrada por el Rector de la Universidad de Alicante, una vez estudiadas las solicitudes y la documentación presentadas, podrá requerir la confección de memoria y otras pruebas, así como convocar a todos los aspirantes que considere necesario a la celebración de una entrevista.

5. La presente convocatoria, además de por sus propias bases, se registrará con carácter supletorio en cuanto le sea de apli-

cación por el artículo 20 de la referida Ley de la Función Pública Valencia, y cuantos actos administrativos deriven de ella podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Alicante, 14 de octubre de 1997.—El Rector, Andrés Pedreño Muñoz.

#### ANEXO I

Número de puestos: 1.

Denominación del puesto de trabajo: Director Técnico Oficina de Investigación.

Clasificación: Grupo A. Complemento de destino: 23. Complemento específico: 1.801.656.

Sistema de provisión: Libre designación.

Tipo de puesto: Singularizado.

Administración: General.

Ubicación: Universidad de Alicante. Campus San Vicente.

Formación específica: Planificación y coordinación de equipos de trabajo. Organización institucional universitaria. Gestión de la Investigación.

#### ANEXO II

##### Concurso de provisión de puestos de trabajo de la plantilla de personal funcionario

Apellidos y nombre:

Cuerpo/Escala:

Grado:

Fecha de consolidación:

Plaza ocupada actualmente:

Puesto:  
Clasificación:

Destino:

Tiempo de servicios prestado como funcionario:

Tiempo de servicios previos reconocidos:

Puestos ocupados con anterioridad (1):

Puesto:

Destino:

Puesto:

Destino:

Puesto:

Destino:

Titulación académica (1):

Cursos realizados (1):

Plaza que solicita:

Puesto:  
Destino:

Otros méritos:

(1) Deberá presentar documentación justificativa.

Fecha y firma,

ILMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE.

**23252** RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de Profesor Titular de Universidad del área de «Nutrición y Bromatología».

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de la plaza de Profesor

Titular de Universidad del área de «Nutrición y Bromatología», código Z035/DNB205, convocada por esta Universidad por Resolución de fecha 27 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo), que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Alcalá, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Alcalá de Henares, 15 de octubre de 1997.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

#### ANEXO

**1997DFCAC2. Resolución de fecha 27 de febrero de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios. Fecha de publicación: 19 de marzo de 1997**

#### Tribunal

Z035/DNB205. Profesor titular de Universidad. «Nutrición y Bromatología». Nutrición y Bromatología

Calidad	Nombre	Categoría/Cuerpo/Escala	Organismo
Presidenta titular.	Martínez Para, M. Carmen.	Catedrática de Universidad.	Universidad de Alcalá.
Secretaria titular.	Hernández García, Amelia.	Profesora titular de Universidad.	Universidad de Alcalá.
Vocal primero titular.	Polo Villar, Luis Manuel.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Córdoba.
Vocal segundo titular.	Yanguela Martínez, Javier.	Profesor titular de Universidad.	Universidad de Zaragoza.
Vocal tercero titular.	García Lacarra, Teresa.	Profesora titular de Universidad.	Universidad Complutense de Madrid.
Presidenta suplente.	Abéger Monteagudo, Amalia.	Catedrática de Universidad.	Universidad de Alcalá.
Secretario suplente.	Masoud Musa, Taisir A.	Profesor titular de Universidad.	Universidad de Alcalá.
Vocal primero suplente.	Mora Ventura, María Teresa.	Catedrática de Universidad.	Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocal segundo suplente.	Macarulla Arenaza, M. Teresa.	Profesora titular de Universidad.	Universidad del País Vasco.
Vocal tercero suplente.	Guillén Sans, Remedios.	Profesora titular de Universidad.	Universidad de Sevilla.

**23253** RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 1997, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se hace pública la convocatoria de una plaza vacante de personal funcionario en esta Universidad, por el sistema de libre designación.

Vacante el puesto de trabajo cuyas características se especifican en el anexo a esta Resolución, determinado en la relación de puestos de trabajo de esta Universidad.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria y los Estatutos de esta Universidad aprobados por Real Decreto 1085/1989, de 1 de septiembre, ha resuelto anunciarlo para su cobertura mediante el procedimiento de libre designación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de acuerdo con el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Per-